



CIRCULAR
MH-DGA-CIR-0005-2024

Para: Transportistas aéreos, Consolidadores de Carga, Auxiliares de la Función Pública Aduanera, Usuarios del Servicio Nacional de Aduanas, Funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas, Público en general.

De: Cristian Montiel Torres
Subdirector General de Aduanas

Fecha: 01 de febrero de 2024

Propósito: Suspensión temporal para la entrada en vigencia de los cambios en el sistema informático de las resoluciones MH-DGA-RES-0100-2024 y MH-DGA-RES-0060-2024.

La Dirección General de Aduanas, conforme las potestades otorgadas por el artículo 6 CAUCA IV (Ley 8881) y artículo 5 RECAUCA IV (Decreto 42876-H-COMEX) y artículos 9 y 11 de la Ley General de Aduanas (Ley 7557), informó mediante las resoluciones MH-DGA-RES-0100-2024 y MH-DGA-RES-0060-2024, la fecha de implementación de la obligación de transmitir antes de la oficialización del manifiesto de ingreso, la desconsolidación de los guías aéreas consolidadas y el proceso de justificación automático de faltantes por operativa aérea.

No obstante, operadores de comercio exterior solicitaron a esta Dirección General, suspender la entrada en vigencia para revisar en conjunto el proceso de ingreso y asegurar la buena marcha de la operativa aérea, por lo que, atendiendo esas solicitudes, se pospone la entrada en vigencia de las resoluciones MH-DGA-RES-0100-2024 y MH-DGA-RES-0060-2024 por un plazo al 16 de abril 2024.

Revisado por: Lilliana Ureña Solís; Jefa, Depto. Procesos Aduaneros Dirección de Gestión Técnica	Revisado y aprobado por: Roberto Acuña Baldizon, Director a.i. Dirección de Gestión Técnica